



# Asamblea General

Distr. limitada  
25 de octubre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo séptimo período de sesiones

### Primera Comisión

Tema 66 i) del programa

### Desarme general y completo: convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

**Sudáfrica\*: proyecto de resolución**

### Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 49/75 I, de 15 de diciembre de 1994, 50/70 F, de 12 de diciembre de 1995, 51/45 C, de 10 de diciembre de 1996, 52/38 F, de 9 de diciembre de 1997, 53/77 AA, de 4 de diciembre de 1998, 54/54 U, de 1º de diciembre de 1999, 55/33 M, de 20 de noviembre de 2000, y 56/24 D, de 29 de noviembre de 2001,

*Recordando también* que, habiendo habido consenso para ello en cada caso, ha celebrado tres períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme, a saber, en 1978, 1982 y 1988,

*Teniendo presente* el Documento Final de su décimo período extraordinario de sesiones, aprobado por consenso en el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en el que figuraban la Declaración, el Programa de Acción y el Mecanismo de Desarme,

*Teniendo presente también* el objetivo del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz,

*Tomando nota* del párrafo 145 del Documento Final de la 12ª Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Durban (Sudáfrica) del 29 de agosto al 3 de septiembre de 1998, en que se apoyó la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que daría la oportunidad de examinar desde una perspectiva más acorde con la situación internacional actual los aspectos más críticos del proceso de

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados.



desarme y de movilizar a la comunidad internacional y a la opinión pública en favor de la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y del control y la reducción de las armas convencionales,

*Tomando nota también* del informe de la Comisión de Desarme sobre su período de sesiones sustantivo de 1999 y del hecho de que no se llegara a un consenso sobre el tema titulado “Cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”,

*Deseosa* de aprovechar el sustantivo intercambio de opiniones sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme que tuvo lugar en el período de sesiones sustantivo de 1999 de la Comisión de Desarme,

*Recordando* la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre del Milenio, celebrada en las Naciones Unidas, en Nueva York, del 6 al 8 de septiembre de 2000, en la que decidieron esforzarse “por eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y mantener abiertas todas las opciones para alcanzar esa meta, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares”,

*Reiterando* su convicción de que un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme puede determinar el rumbo futuro de las medidas que se adopten en las esferas del desarme, el control de armamentos y otras cuestiones conexas de la seguridad internacional,

*Destacando* la importancia del multilateralismo en el proceso del desarme, el control de armamentos y las cuestiones de seguridad internacional conexas,

*Tomando nota* del informe del Secretario General (A/57/120) sobre la opinión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas acerca de los objetivos, el programa y la fecha de celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme,

1. *Decide* establecer un grupo de trabajo de composición abierta, sobre la base del consenso, que examine los objetivos y el programa, incluido el posible establecimiento del comité preparatorio, del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, tomando nota del documento presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo II en el período de sesiones sustantivo de 1999 de la Comisión de Desarme, así como de los informes del Secretario General de las Naciones Unidas relativos a las opiniones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas acerca de los objetivos, el programa y la fecha de celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;

2. *Pide* al grupo de trabajo de composición abierta que celebre un período de sesiones de organización con objeto de fijar la fecha de sus períodos de sesiones sustantivos y que presente un informe sobre su labor, que deberá incluir recomendaciones sustantivas, antes de que concluya el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General;

3. *Pide* al Secretario General que, sin rebasar los recursos existentes, proporcione al grupo de trabajo de composición abierta toda la asistencia y los servicios que necesite para cumplir sus tareas;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”.

---